



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a lo petitionado por el memorialista en escrito que antecede (archivo No. 17 del expediente digital), y con fundamento en lo normado en el artículo 92 del C.G.P., en firme este proveído, por secretaria hágase entrega del libelo con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

PVM/2022-172